

Director  
Fernando Checa Montúfar

Dirección Técnica  
Cesar Herrera

Publicaciones  
Raúl Salvador R.

Editor  
Pablo Escandon M.  
pescandon@ciespal.net

Diseño y diagramación  
Diego S. Acevedo A.

Suscripciones  
Isaias Sánchez  
isanchez@ciespal.net

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente  
Edgar Samaniego  
Universidad Central del Ecuador

Embajador Alejandro Suárez  
Delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio  
e Integración

Dolores Santistevan de Baca  
Delegada del Ministerio de Educación

Héctor Chávez V.  
Delegado de la Universidad Estatal de Guayaquil

Antonio Aranibar  
Representante de la Organización de Estados Americanos

Rosa González  
Delegada del Director General Regional de los países  
andinos UNESCO

Vicente Ordoñez  
Presidente de la Unión Nacional de Periodistas

Roberto Manciantti  
Representante de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión

Wilfrido García  
Representante de la Federación Nacional de Periodistas

Fernando Checa Montúfar  
Director general del CIESPAL

Chasqui es una publicación del CIESPAL

Miembro de la Red Iberoamericana  
de Revistas de Comunicación y Cultura  
<http://www.feiafac.org/rederevistas>

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe en  
Ciencias Sociales y Humanidades  
<http://redalyc.uaemex.mx>

Impresión  
Editorial QUIPUS - CIESPAL

Todos los derechos reservados.  
Prohibida la reproducción total o parcial del contenido,  
sin autorización previa. Las colaboraciones y artículos  
firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores  
y no expresan la opinión del CIESPAL.

Teléfonos: (593-2) 250-6148 252-4177  
Fax (593-2) 250-2487  
web: <http://www.ciespal.net/chasqui>

Apartado Postal 17-01-584  
Quito - Ecuador  
Registro M.I.T.S.PI.027  
ISSN 13901079

portada



## Comunicación y pastoral

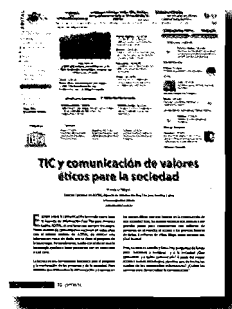


### Del rechazo a los medios al uso de las redes sociales

A finales de 2010, cuando se celebró el  
centenario de la fundación de la Iglesia  
de Cristo, se celebró una reunión de  
los miembros de la iglesia en la ciudad  
de Quito. El tema de la reunión fue el  
uso de las redes sociales en la iglesia.  
El uso de las redes sociales en la iglesia  
es un tema que ha sido discutido  
en varias ocasiones. En esta ocasión,  
se discutió el uso de las redes sociales  
en la iglesia y se llegó a un acuerdo  
sobre el uso de las redes sociales en la  
iglesia.

Del rechazo a los medios al uso de las redes sociales

José Nelson Mármol  
Pág. 4



TIC y comunicación de valores éticos para la  
sociedad

Ermanno Allegri  
Pág. 10

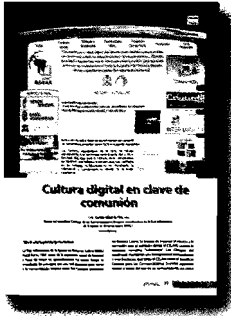


El cine que nos inspira y alienta

Sergio Guzmán, S.J.  
Pág. 14

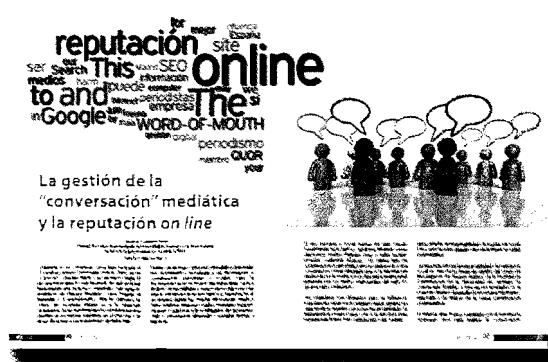
# Tabla de contenidos

## ensayos



Cultura digital en clave de comunión

Dra. Leticia Soberón Mainero  
Pág. 19

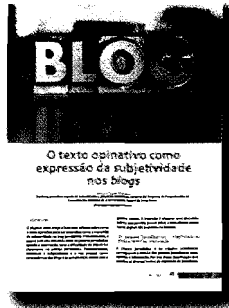


La gestión de la "conversación" mediática y la reputación on line  
Francisco Campos-Freire  
Pág. 36



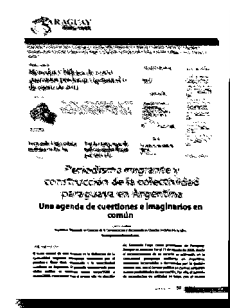
Del púlpito a las redes sociales

Pbro. Walter Moschetti  
Pág. 23



O texto opinativo como expressão da subjetividade nos blogs

Silvana Copetti Dalmazo  
Pág. 45



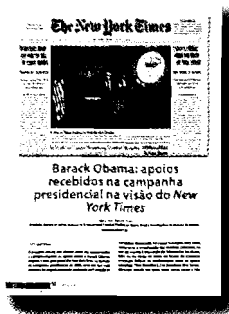
Periodismo migrante y construcción de la colectividad paraguaya en Argentina

Laura Gottero  
Pág. 59



Desafíos para una Pastoral de la Comunicación

Carlos A. Valle  
Pág. 27



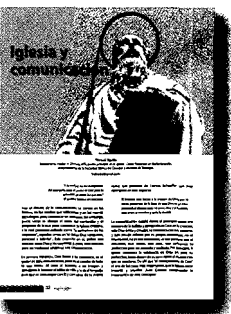
Barack Obama: apoios recebidos na campanha presidencial na visão do New York Times

Maria Inez Mateus Dota  
Pág. 50



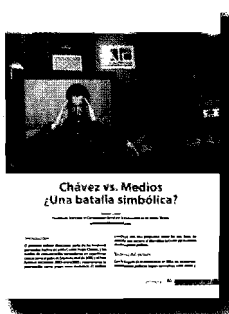
Construir marcas admiradas por su gente, un desafío empresarial

Katia Muñoz Vásquez  
Pág. 64



Iglesia y comunicación

Richard Aguilar  
Pág. 32



Chávez vs. Medios ¿Una batalla simbólica?

Gerson López  
Pág. 50

Transformación de la relación Docente – Estudiante en el proceso de aprendizaje

Andrés Barrios Rubio  
Pág. 70

Desintermediação na sociedade midiaticizada: Petrobras e suas práticas comunicacionais no blog corporativo Fatos e Dados

Eugenia Mariano da Rocha Barichello  
Elisangela Lasta  
Pág. 75

La nueva edición de la Ortografía de la RAE  
Carlos Aulestia Páez  
Pág. 81



# Un nuevo paradigma latinoamericano en la regulación de la comunicación

Romel Jurado

Ecuatoriano, abogado y experto en derechos de la comunicación.

[rjurado@ciespal.net](mailto:rjurado@ciespal.net)

**E**s un dato objetivo que hay una ola de cambio continental en relación a las formas de legislar la comunicación, sus medios, tecnologías y recursos. Este es un hecho que ya nadie discute, aunque muchos actores gubernamentales, empresarios de la comunicación, periodistas y académicos se esfuercen por sostener a ultranza la validez y la vigencia del viejo

paradigma operante y se empeñen en negar los fundamentos y la legitimidad de los cambios que se están produciendo.

Desde esta perspectiva, lo que realmente parece estar en discusión es si estos cambios en la concepción sobre cómo gestionar económica, política y socialmente la

comunicación, sus medios, tecnologías y recursos, son apenas la expresión comunicativa de una efímera moda populista implantada por los emergentes gobiernos de la neo izquierda latinoamericana, o si se trata de un nuevo paradigma regulatorio desde el que se plantea redimensionar y resignificar los derechos de la comunicación con una base filosófica y un tratamiento político consistentes.

Los partidarios de la primera tesis han hecho suyas, como si fuesen ciertas y concluyentes, las hipótesis de investigación de politólogos como Philip Kitzberger, quien ha señalado que tiene en curso una investigación sobre los populismos mediáticos en América Latina, que incluye solo a aquellos gobiernos que él considera como populismos de izquierda; los cuales, según el investigador, pueden formar un objeto de estudio más o menos homogéneo por considerar que tienen dimensiones comunes (el investigador no señala porque no investiga los populismos mediáticos de derecha aunque reconoce su existencia), en ese sentido anota:

*"Es una investigación que tengo en curso. Me limito a algunos de los populismos de izquierda. Tomé cinco países de América Latina para analizar. Abordo el giro a la izquierda, el populismo y el activismo gubernamental en la esfera pública mediática. Yo llamo activismo mediático a un fenómeno nuevo observable en los gobiernos de países como Ecuador, Bolivia, Venezuela, Argentina y Brasil. Uno podría pensar que Nicaragua podría formar parte de estos casos o el de Colombia o Sudáfrica, pero los casos abordados tienen dimensiones comunes."*<sup>1</sup>

Aunque como se ha dicho, las investigaciones no están concluidas, este autor considera que los rasgos del activismo mediático -léase manejo mediático de los populismos de izquierda- se definen por un discurso público e ideológico sobre los medios y la prensa, en que éstos "son presentados, en clave clasista o populista [como] representantes de las clases dominantes, oligarquías o intereses poderosos. Los gobiernos en cuestión presentan, por lo tanto, a los medios como actores interesados y parciales y no como instancias neutrales. El segundo punto es la proliferación de prácticas de comunicación directa. Y el tercer punto es el intento de regulación del espacio público mediático"<sup>2</sup>

De lo anotado se deriva que los cambios en la regulación de la comunicación no implicarían el reconocimiento de una crisis del paradigma operante en materia de derechos de comunicación y tampoco la voluntad de diversos actores políticos y sociales de cambiar este paradigma, sino que expresarían solo una de las

características del activismo mediático, propio de los populismos de izquierda en Latinoamérica.

Finalmente Kitzberger atribuye a la crisis de los medios<sup>3</sup> y a las prácticas tradicionales, locales y transculturales de los liderazgos políticos de izquierda en la región la producción de este activismo mediático. Lo que a priori insinúa es que, en cuanto se genere la "madurez política" -en estas sociedades colonizadas por el populismo de izquierda- para entender el papel que juegan los medios de comunicación en la intermediación entre política y sociedad; y, cuando los populismos de izquierda pierdan vigencia, entonces los cambios que se hayan producido en la regulación comunicación serán revertidos o invalidados.

Frente a esta argumentación el presente trabajo propone la idea de que en realidad la región está interpellando el paradigma vigente, no sólo porque este paradigma, encarnado en la interpretación hegemónica del capitalismo individualista acerca de la libertad de expresión y universalizado a partir de la Declaración de Derechos Humanos de 1948, es insuficiente para procesar los conflictos, necesidades y demandas contemporáneas relacionadas con la comunicación y el desarrollo de los pueblos en el marco de la democracia y el Estado de Derecho, sino también porque no ha variado sustancialmente el estado de cosas en relación a las problemáticas, dependencias y exclusiones generadas en y desde el ámbito de la comunicación social desde hace más de 40 años, siendo que ya desde la década de los años ochenta esta situación se consideraba inaceptable en el seno de las Naciones Unidas y se demandaba un cambio urgente y radical al respecto.<sup>4</sup>

Pero además, en una lectura crítica y actualizada del paradigma operante resulta imposible dejar de señalar que se han radicalizado, entre otras cosas, los procesos de: concentración de la propiedad de los medios privados; de privatización y liberalización de la gestión de las telecomunicaciones; de selectividad y discrecionalidad de la producción de la información pública para beneficiar a determinados grupos de poder; de mercantilización de la información, del conocimiento y de sus tecnologías; y, de alineación cultural y homogenización de los valores de la cultura dominante, en especial la idealización del consumo, tan exacerbada por el capitalismo informacional.

Desde esta perspectiva algunos gobiernos, pero sobre todo un amplio y diverso grupo de organizaciones sociales, intelectuales, políticos y académicos de la región, proponemos la sustitución de este viejo paradigma por uno nuevo que tiene como idea central que la comunicación es un derecho humano, y que a partir de este reconocimiento básico el Estado con el

concurso de los diferentes sectores que lo componen deben redefinir los alcances y límites de los llamados derechos específicos de la comunicación, así como reconfigurar la gestión y el papel de los medios y empresas de comunicación y de telecomunicaciones de modo que contribuyan a la plena aplicabilidad de estos derechos en la vida cotidiana de todas las personas.

Sin embargo el nuevo paradigma, que empezó a edificarse a partir de la reflexión promovida por el Movimiento de los Países No Alineados y que fue esbozada por Jean D'Arcy en el seno de la UNESCO en 1969,<sup>5</sup> no tiene en los tiempos que corren una absoluta unidad conceptual, como siempre sucede en la historia de los pueblos cuando se trata de cambios importantes.

En efecto, desde que se articuló la coalición internacional de organizaciones de la sociedad civil<sup>6</sup> para lanzar, en noviembre de 2001, la Campaña CRIS (Communication Rights in the Information Society), "proponiendo el derecho a la comunicación como medio para afianzar los derechos humanos y fortalecer la vida social, económica y cultural de la gente y de las comunidades",<sup>7</sup> se reactivó el debate sobre la configuración jurídica y alcances socio-políticos y económicos de este derecho emergente, aunque sin lograr posicionarse en los debates oficiales desarrollados en la CMSI (Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, Ginebra 2003 y Túnez 2005) liderada por la Unión Internacional de Telecomunicaciones,<sup>8</sup> como lo señala Martín Becerra:

*"En los documentos oficiales de la CMSI se ha evitado toda referencia a la comunicación, se ha matizado y moderado toda mención al derecho humano a la comunicación y a la información, se han eliminado las argumentaciones de organizaciones de la sociedad civil acerca de las inequidades propias del contexto globalizador. La CMSI tampoco ha recogido los aportes de la sociedad civil orientados a articular la capacidad de producir (y no solamente consumir) información por parte de los distintos pueblos del mundo, de fomentar la diversidad, de respaldar la participación de grupos marginados, de promover el uso y construcción de software de código libre y abierto, de impulsar legislaciones que garanticen el desarrollo de condiciones laborales estables y justas o la protección de la privacidad de la ciudadanía por parte de los gobiernos.*

*El concepto de comunicación, en su acepción dialógica, interactiva e interactuante, negociada y continente de actores diversos, sintetiza el tabú medular de la Cumbre. Evidentemente, en el repaso de las declaraciones*

*oficiales, la omisión del término "comunicación" en una Cumbre Mundial que aspira a relevar el estado de la información no deja de ser una constatación elemental".<sup>9</sup>*

Sin embargo de los esfuerzos desplegados por algunos poderosos gobiernos y por transnacionales de la comunicación y las telecomunicaciones para invisibilizar la emergencia de este nuevo paradigma que gira al rededor del derecho a la comunicación, fue precisamente la deliberación de las organizaciones de la sociedad civil realizada con ocasión de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información, la que permitió establecer las grandes líneas conceptuales de este nuevo paradigma.

En ese contexto, un primer abordaje considera que es necesario reivindicar y sostener la demanda por el *derecho a la comunicación o el derecho a comunicar*, defendiendo la tesis de que este nuevo derecho humano tendría un contenido jurídico inédito que ha de romper con los presupuestos jurídico-políticos que caracterizaron a los derechos tradicionalmente relacionados con la comunicación; esto es, que su formulación se aparte de la matriz del individualismo capitalista en que surgieron esos derechos, y que se aparte más aún de la pretensión neoliberal contemporánea de que esos derechos sean entendidos y vividos como una proyección de la noción hegemónica de mercado, promovida por los intereses capitalistas transnacionales en materia de comunicaciones y telecomunicaciones, tal como lo han planteado, entre otros, Antonio Pasquali.<sup>10</sup>

Esta propuesta ha sido matizada señalando que es necesaria y deseable la configuración de un nuevo derecho humano a la comunicación, pero no en el sentido de totalmente original -en tanto desconoce y rompe con los derechos tradicionales de la comunicación- y menos aún de autoreferido -en tanto parte de sí mismo-, sino en el sentido de *contra hegemónico*. Vale decir, opuesto o por lo menos diverso a las pretensiones regulatorias con que se habían adaptado los *derechos humanos tradicionalmente relacionadas con la comunicación* para ser funcionales a los intereses de los países desarrollados y sus empresas transnacionales de comunicación en el marco del sistema capitalista.

Por otra parte, y también en el marco de los debates y actividades de las organizaciones de la sociedad civil que sucedían de forma simultánea a la CMSI, una segunda línea conceptual planteó una distinción entre dos términos frecuentemente empleados: el derecho a la comunicación o derecho a comunicar y los derechos a la comunicación.

En efecto, según Alegre y O'Siochru, el *derecho a la comunicación* o a *comunicar* "se asoció a una (mala) interpretación del NOMIC promovida por sus opositores"<sup>11</sup>, por lo que su empleo en el marco de las discusiones de la CMSI ha sido percibido por algunos de sus actores como una forma velada de intentar el restablecimiento del NOMIC, generando más resistencias que adscripciones entre los representantes de los Estados, los organismos internacionales y las empresas privadas. Además señalan que el derecho a la comunicación, aunque plantea que muchos de sus componentes son derechos humanos ya reconocidos, aboga sobre todo por el reconocimiento explícito de un derecho específico a comunicar que permitiría una mayor racionalización en la gestión práctica de los problemas estructurales de la comunicación, pero "no se ha expuesto completamente las especificidades de este derecho. Su formulación exacta, la forma legal en que sería incorporado, etcétera."<sup>12</sup>

Con estas prevenciones, el término *derechos a la comunicación* aludiría a "un conjunto de derechos humanos ya existentes, negados a muchas personas, y cuyo significado completo puede ser observado sólo cuando son tenidos en cuenta juntos como un grupo correlacionado".<sup>13</sup>

Un enfoque de este tipo resultaría *más práctico* para promover la discusión en el marco de la CMSI y en cualquier otro foro internacional sobre los problemas de la comunicación, puesto que la exigencia a canalizar sería: una progresiva coordinación en la plena aplicabilidad de los derechos relacionados con la comunicación que procese los desequilibrios reales que existen entre los individuos, los medios de comunicación, los gobiernos y los demás actores involucrados en la producción y circulación de comunicaciones. Esta exigencia estaría fundada en los derechos humanos que los sujetos del derecho internacional ya han reconocido y juridificado en los instrumentos internacionales de derechos humanos, así como en los derechos fundamentales que los Estados (en su mayoría) ya han incorporado a los ordenamientos jurídicos nacionales a través de sus Constituciones o leyes.

Tal enfoque sería además estratégico, porque en principio no reclama una resignificación de los derechos ya existentes sino sólo su plena, concurrente y coordinada aplicación, lo cual permitiría reducir las resistencias de los actores involucrados en la discusión, ya que queda excluida la creación de un nuevo derecho asociado a las pretensiones del NOMIC y porque toda modificación *real* al estado de cosas actual estaría basada en la dinámica propia del sistema jurídico que ya impera para todos los involucrados; se trataría de una

mejor y mayor concreción de los derechos ya disponibles en cuyo centro se halla la libertad de expresión. En tal sentido se señala:

"Los derechos a la comunicación pueden verse como una creación de las condiciones para el ejercicio completo de la libertad de expresión en una sociedad compleja y mediada, en la cual el poder y el control de los recursos están distribuidos de manera muy desigual. De hecho, la libertad de expresión forma parte del núcleo de los derechos a la comunicación. Sin embargo, la defensa de los derechos a la comunicación va más allá en tanto crea el ambiente en el cual se puede consumir plenamente la libertad de expresión a escala de la sociedad."<sup>14</sup>

Las distinciones introducidas por Alegre y O'Siochru expresan una toma de posición afinada y pragmática sobre el debate que ya generó el propio Informe MacBride, respecto del si el nuevo derecho a la comunicación debería formularse como una prolongación que perfecciona o complementa derechos humanos ya juridificados en el marco de la matriz liberal-individualista; o si, por el contrario, este derecho debería plantearse como la concreción de un contenido jurídico inédito que supere las deficiencias de esa matriz conceptual y política, instrumentalizada además por los intereses dominantes en el capitalismo contemporáneo, redefiniendo por tanto las relaciones estructurales entre los actores de la sociedad civil, los actores de mercado y los actores gubernamentales en materia de comunicación.

Desde nuestra perspectiva, ya sea desde la denominación de *derecho a la comunicación* o de *derechos a la comunicación*, las organizaciones de la sociedad civil y la academia parecen apelar a la necesidad de producir un paradigma alternativo a la versión hegemónica que promueven actualmente los países ricos, los organismos internacionales como la UIT y la UNESCO y las empresas nacionales de TIC y medios de comunicación privados, respecto del alcance que los derechos humanos relacionados con este tema deben tener. La diferencia entre los discursos alternativos que se promueven desde estas nociones radicaría principalmente en el grado, la forma y la finalidad de hacerlo.

Así, la versión alternativa que se impulsa desde la noción de *derechos a la comunicación* implicaría cambios graduales en el estado de cosas actual, a gestionarse dentro de los propios mecanismos institucionalizados disponibles (cortes de justicia, organismos y foros internacionales, organismos de planificación y ejecución

de políticas públicas, etc.), y con referencia al marco legal ya establecido; buscando por una parte la ratificación del ordenamiento jurídico, y por otra, exigiendo su aplicabilidad coordinada, esto es, abogando porque las decisiones *reales* se tomen basándose en la interdependencia y complementariedad que pueden existir entre los derechos humanos involucrados en cada caso concreto. Se trata pues, de una *reforma* que aspira a institucionalizarse, a instalarse en el seno del establishment como el fruto de un proceso de evolución y especificación<sup>15</sup> de ciertos derechos humanos ya reconocidos.

Por otro lado la versión alternativa o contra hegemónica que se promueve desde la noción del *derecho a la comunicación* asociada a una "mala" interpretación del NOMIC, implicaría un cambio mucho más radical e inmediato no sólo respecto de los titulares de los derechos (por ejemplo inclusión de sujetos colectivos), sino también del contenido de los derechos, de las obligaciones que son su correlato, y, de los límites y condiciones para su ejercicio. Tales cambios deberían

servir para procesar los problemas estructurales de la comunicación a nivel nacional e internacional corrigiendo los desequilibrios de poder y de recursos que los generan así como estableciendo los mecanismos institucionales para evitar tales desequilibrios en el futuro; razón por la cual, este discurso, implica no sólo una interpelación a los mecanismos institucionales operantes sino una reestructuración de los mismos.

En ese sentido el discurso alternativo del derecho a la comunicación tiene un carácter *revolucionario*<sup>16</sup> pues busca fracturar la línea de continuidad conceptual y de gestión práctica que gobierna actualmente a los derechos relativos a la comunicación y sustituirla por una nueva, que en adelante pretende institucionalizar. Se trata entonces de la instauración de un nuevo paradigma jurídico de consecuencias sociales y económicas que, más que instalarse en el establishment, busca ser un nuevo establishment; o como ya se ha dicho antes, situar al nuevo derecho humano a la comunicación como el eje de un nuevo orden mundial de la información y la comunicación.

1 Coloquio con Philip Kitzberger, Universidad de San Andrés, Centro de Tecnología y Sociedad, consultado el 7 de mayo de 2010 en: [www.udesa.edu.ar/files/AdmTecySociedad/5coloquio/philip.pdf](http://www.udesa.edu.ar/files/AdmTecySociedad/5coloquio/philip.pdf)

2 Ibidem.

3 "Creo que en otros lados, donde el peso y prestigio del periodismo es mayor, eso no es posible y no queda otra que masajear al periodismo a través de formas tradicionales de spin doctoring; mientras que en América Latina los gobiernos puentean a los medios, por la crisis de los medios y por la inexistencia de un consenso acerca de los medios como intermediadores entre la política y la sociedad". Ibidem.

4 "La separación entre el norte y el sur es un reflejo y una herencia del pasado colonial. El mundo actual sigue siendo un mundo de dependencia política, económica y cultural. Las dominaciones y las presiones fueron más duras en otros tiempos; hoy en día se manifiestan más vivamente las oposiciones y los enfrentamientos. Son bien conocidos los hechos que traducen el gran desequilibrio mundial: una minoría dispone de la mayoría de los recursos y de los ingresos. Centenares de millones de personas tienen hambre al paso que un pequeño número de países ricos consumen de un modo masivo; los poseedores de materias primas sólo participan marginalmente de la producción industrial. La situación de dependencia de una mayoría con respecto a una minoría se acentúa y se perpetúa. La disparidad entre los países desarrollados (situados principalmente en el hemisferio norte) y los países en desarrollo (que están sobre todo en el hemisferio sur) es la característica esencial de la segunda mitad de nuestro siglo (...). La comunicación es un fiel reflejo de las disparidades que caracterizan al mundo internacional y, por consiguiente, necesitan unos cambios que tengan ese mismo alcance. Tales son las razones fundamentales que abogan en pro del establecimiento de un nuevo orden mundial de la comunicación". Comisión Internacional sobre Problemas de Comunicación (1980). *Un Sólo Mundo Voces Múltiples: Hacia un nuevo orden mundial más justo y eficaz de la información y la comunicación*. México: Fondo de Cultura Económica/UNESCO, pp.

5 "La idea de que era necesario formular un nuevo derecho humano a la comunicación fue propuesta por primera ocasión por varios miembros de la Organización de Países No Alineados a mediados de la década de los 60, y fue esbozada por Jean D'Arcy, en el seno de la UNESCO, "como un concepto todavía en curso de gestación [enunciado] de una manera esencialmente prospectiva y como una posible dirección de investigación". En ese sentido este autor consideraba que el derecho a la comunicación necesariamente tendría que ser más amplio que los derechos de opinión, expresión e información, que fueron reconocidos en el Art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948". Jurado, Romel, *Reconstrucción de la demanda por el derecho humano a la comunicación*, APC-CIESPAL, Quito, 2009. pp. 41.

6 Esta coalición fue formada por un gran número de las organizaciones internacionales de la sociedad civil que gozan de reconocimiento internacional: ALAI, ALER, APC, AMARC, CAMECO, CCNS, EED International, ECCR, FEMNET, GlobalCN, IWTC, IPS, MediaChannel, PANOS London, Les Penelopes, People.s Communication Charter, RITS, VECAM, WACC.

7 Campaña Derechos a la Comunicación en la Sociedad de la Información (Communication Rights in the Information Society), en <http://www.comminet.com/la/descripciones/lapdsglobal/descripciones-1148.html>.

8 "Los Miembros de la UIT proceden de la industria de las telecomunicaciones y de la tecnología de la información, de los mayores fabricantes y empresas de explotación del mundo y de pequeños actores innovadores que trabajan en nuevos campos como las redes IP. La UIT, que se basa en el principio de la cooperación internacional entre los gobiernos y el sector privado, constituye un foro mundial en el cual los poderes públicos y la industria pueden colaborar a fin de alcanzar un consenso sobre diversos

temas que afectan a la orientación futura de esta industria cada vez más vital". Unión Internacional de Telecomunicaciones. *Consideraciones Generales. Miembros de la UIT*, en <http://www.itu.int/members/index-es.html>.

9 Becerra, Martín. "Las políticas de infocomunicación ante la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información". En *Quaderns del Consell de l'Audiovisual de Catalunya*, Nº 21, enero-abril 2005, pp 128.

10 "Hasta ahora mucha de la reflexión al respecto había estado encaminada a construir un nuevo *derecho a la comunicación*. Según algunos, este derecho debía ser radicalmente distinto de las libertades de expresión e información. Un derecho que rompa con los derechos existentes. En esta línea, autores como Antonio Pasquali, reflexionan sobre el tema insinuando la necesidad de un corte radical entre los viejos derechos comunicacionales -las libertades- y el nuevo derecho (...). Lo grave es que una línea de análisis basada en la discontinuidad y oposición entre las libertades de expresión e información y el nuevo derecho a la comunicación, puede conducir a una estrategia equivocada, en donde los sectores de la sociedad civil apuesten todo por el reconocimiento de un nuevo derecho y descuiden otras instancias de acción (...). A pesar de haber surgido de contextos históricos anteriores: el de las revoluciones burguesas occidentales (Siglo XVIII) en el caso de la libertad de expresión, y el de posguerra (Siglo XX) en el de la libertad de información; estos conceptos están permanentemente en revisión producto precisamente de los colectivos sociales que presionan para darles nuevos alcances. Una muestra de esto es la relativamente reciente Declaración de Principios Sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, donde se le otorgan nuevos alcances a este derecho, reconocido en el Art. 13 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos". Navas, Marco. (2004). *Los Derechos de la Comunicación*. Quito: INRED/Punto de Comunicación. pp 318, 320 y 321.

11 Alegre, Alan y O'Siochru, Sean. (2006). "Derechos a la Comunicación". Palabras en Juego. Enfoques multiculturales sobre las sociedades de la información. Caern: Publicación cooperativa coordinada por Alain Ambrosi (CMIC) y Valérie Peugeot (VECAM). pp. 85.

12 Ibidem. pp 85.

13 Ibidem. pp 86.

14 Ibidem. pp 87.

15 "Para entender la evolución histórica de los derechos fundamentales hasta hoy hay que añadir un cuarto fenómeno que produce serias mutaciones en el modelo occidental inicial. Utilizamos para identificarlo una terminología que propone Bobbio, proceso de especificación, aunque también podríamos hablar de proceso de concreción, que supone no sólo selección y matización de lo ya existente, sino aportación de nuevos elementos que enriquecen y complementan lo anterior (...). La especificación se produce en relación con los titulares de los derechos y también con los contenidos de los mismos y tiene una conexión indudable con su consideración como concepto histórico, es decir, inserto en la cultura jurídica y política moderna. Finalmente, puede alcanzar al sentido mismo que integra la moralidad tradicional de los derechos". Peces-Barba, Gregorio, De Asís, Rafael, Fernández, Carlos, Llamas, Angel. (1999). *Curso de Derechos Fundamentales. Teoría General*. Madrid: Universidad Carlos III de Madrid /BOE. pp 180.

16 "La fuerza de los derechos reside en su capacidad crítica, su virtualidad por poner en entredicho, revolucionar y transformar (...) reconociendo la determinación de lo transitorio, se abren, como construcciones humanas, a nuevos contenidos y se sitúan ante la posibilidad del cambio y de su perfección". Oliva, Daniel. *La Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas: Fundamento, Contextos de Creación y Reconocimiento Normativo en el Derecho Internacional*, Tesis Doctoral, Universidad Carlos III de Madrid, Getafe, 2004, pp 38.

# Bibliografía

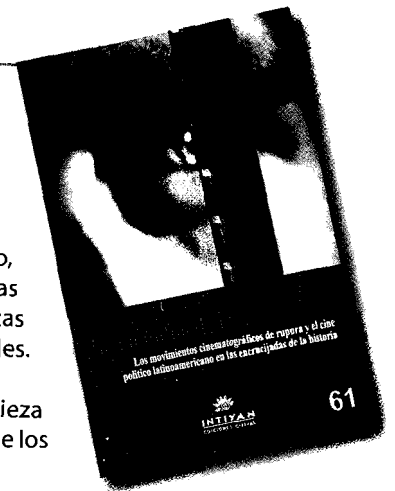
## Libros

Velleggia, Susana (2010). **La máquina de la mirada.** *Los movimientos cinematográficos de ruptura y el cine político latinoamericano en las encrucijadas de la historia.* Ediciones CIESPAL. Colección Intiyan #61. 554 p.

La obra permite conocer una etapa fundamental de la historia del séptimo arte latinoamericano, siempre omitida por las "historias oficiales", como dice su autora: la comprendida entre las décadas del sesenta y setenta del siglo XX, así como el inicio de aquellas nuevas corrientes cinematográficas que recorrieron los continentes y quemantuvieron una relación directa con los movimientos sociales.

En sus primeros capítulos, la autora realiza una síntesis analítica de cómo el cine es una pieza fundamental en la industria del entretenimiento para luego ubicarlo como elemento articulador de los distintos movimientos y corrientes políticas en el mundo y en América latina.

Es importante el apartado dedicado, como anexo, al cine y cambio político en América latina, pues es uno de los análisis importantes que hace la autora para establecer el vínculo de un arte comprometido con los procesos políticos de ese tiempo en todos los países de la región, desde Argentina hasta México. 🌿

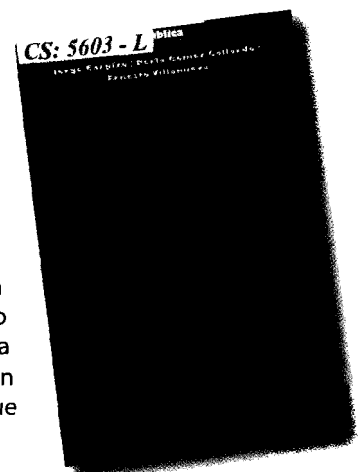


Cazaux, Diana (2010). **Historia de la divulgación científica en la Argentina.** Buenos Aires. Teseo. 348 p.

El mundo de la ciencia, los científicos y la divulgación de sus descubrimientos y avances se mantuvieron por largo tiempo al margen de ser conocidos por la comunidad. En este texto, la autora deja conocer, lo que ha sido la historia del desarrollo de la actividad científica en la Argentina dividiéndola en cuatro tradiciones científicas: la renacentista, francesa, prusiano-alemana y anglosajona siguiendo la división de la historia argentina en etapas durante los 200 años de vida republicana. 🌿

Carpizo, Jorge; Gómez Gallardo, Perla; Villanueva, Ernesto (2009). **Moral Pública y libertad de expresión.** Universidad Autónoma de Puebla-México. Jus. 192 p.

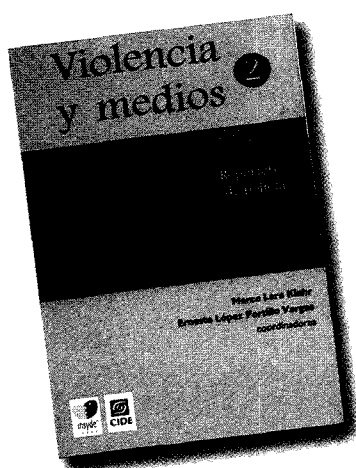
En esta obra se integra un conjunto de textos académicos cuyo hilo conductor gira en torno a la relación entre la moral pública – o la ausencia de ella- y su relación con la libertad de expresión y el derecho a la información. En esta entrega se aboga a favor de la libertad de expresión, pero no como un derecho absoluto, sino como una prerrogativa que tiene límites razonables para proteger otros bienes jurídicos que la ley debe proteger, tanto de orden público como de orden privado, como el derecho a la vida privada, al honor y a la propia imagen, salvo los casos que claramente sean de interés público. 🌿





Cicalese, Gabriela, coord. (2010). **Comunicación Comunitaria: Apuntes para abordar las dimensiones de la construcción colectiva**. Buenos Aires. La Crujía. 205 p.

El texto construido colectivamente aborda temas como la comunicación comunitaria, sus cuestiones, definiciones y acercamientos; gestión de proyectos, el desarrollo local, la agenda pública, la comunicación institucional, los medios alternativos, que se articulan con los contenidos teóricos y las experiencias, aportes y propuestas surgidos en varios encuentros.

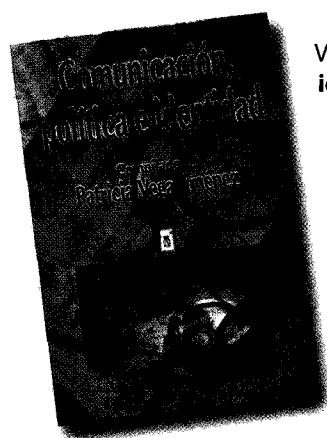
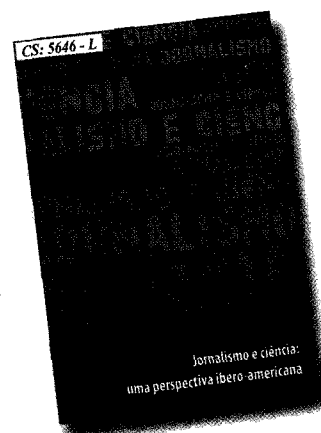


Lara Klahr, Marco; López Portillo Vargas, Ernesto, coord. (2006). **Violencia y Medios. Reporteros de policía**. Instituto para la Seguridad y la Democracia. México. 93 p.

Este libro arroja suficientes elementos para aceptar la necesidad de discutir la hipótesis según la cual los medios participan en la construcción de un escenario social seguro o inseguro. Privilegia la autocrítica de los periodistas; induce a reflexionar acerca del sentido de su trabajo, su intervención en la cadena de producción noticiosa y su voluntad para formular compromisos que se conviertan en parámetros de calidad hacia la construcción de un entorno mediático digno de una sociedad democrática.

Massarani, Luisa, coord. (2010). **Jornalismo e ciência: uma perspectiva ibero-americana. Periodismo y ciencia: una perspectiva iberoamericana**. Rio de Janeiro. Fiocruz. Museu da Vida. 112 p.

Esta publicación está organizada en dos partes: En la primera, se reúnen artículos de reflexión de varios investigadores; en la segunda se enfoca a la práctica del periodismo científico y a los profesionales actuantes en el área. Se da respuesta al por qué se desea, por medio del periodismo divulgar la ciencia y la tecnología a un amplio público. Enfatiza en que la comunicación de la ciencia y la promoción de una cultura científica no son un proceso espontáneo: requieren de planificación, validación y control.



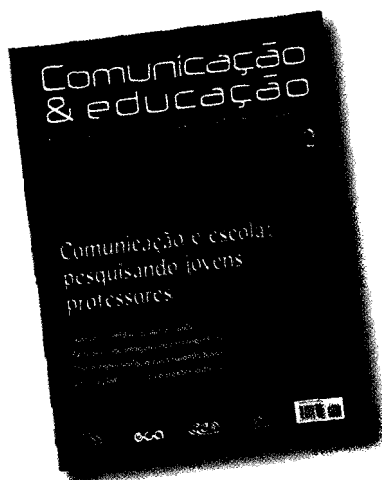
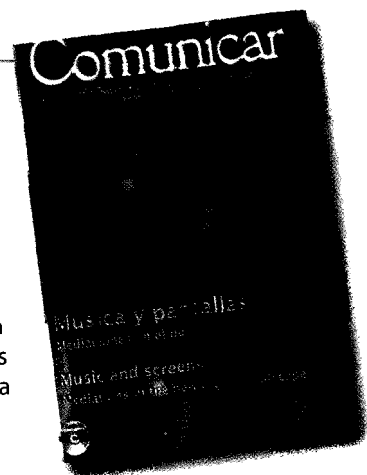
Vega Jiménez, Patricia. (comp.) (2000) **Comunicación Política e identidad**. San José de Costa Rica. 333 p.

Nueve trabajos componen este libro que apunta a un haz de relaciones constitutivas de la reproducción social de todo colectivo humano. Destacan, en la primera parte: "La comunicación y la Política"; "Medios y campañas políticas una relación simbiótica". En la segunda parte: "Comunicación y análisis del discurso", "Marcas de subjetividad en el discurso informativo: una propuesta de análisis"; en la tercera parte "Comunicación, identidad y comunidad", "La comunicación: el poder de la gente" De crisis en crisis" Discurso de identidad nacional y hegemonía, "Los medios de comunicación locales ante los conflictos de la comunidad con los actores externos" y, en la cuarta parte "Comunicación e historia.

# Revistas

Bruhn Jensen, Klaus. (2010). **El sonido de los medios.** IN: COMUNICAR: Revista científica de Educomunicación. (34) pp.15-33.

Es significativo que resulte todavía escasa la investigación sobre el sonido, entendido como forma de comunicación, como modalidad de experiencia y como recurso para la expresión cultural y la interacción social. Y ello a pesar del papel central que el sonido tiene en la mayoría de las prácticas comunicativas mediáticas, incluyendo la interacción cara a cara y las redes digitales. Esta revisión atiende a las investigaciones previas sobre tres tipos de sonido- la palabra hablada.



García, José Sixto; Salgueiro Santiso, María (2010) **Comunicação ambiental para o século XXI.** O Comunicação ambiental para el siglo XXI IN:COMUNICAÇÃO & EDUCAÇÃO (2) pp. 69 – 76

Cada vez más se va tomando conciencia de la necesidad de proteger y cuidar el medio ambiente. Las organizaciones realizan trabajos de concienciación a través de campañas de sensibilización de la opinión pública. En este artículo se realiza una aproximación conceptual atendiendo a las estrategias a los instrumentos y mecanismos que se integran dentro de este tipo de comunicación ecológica, y se constata que se trata una herramienta útil, actual y eficaz para construir mensajes con eficiente potencial persuasivo para la Gestión que tiene un triple beneficio : para el usuario, para la institución y para la sociedad en general.

Gutiérrez Vidrio, Silvia (2010). **Discurso periodístico: una propuesta analítica.** IN: COMUNICACION Y SOCIEDAD.(14). pp. 169 – 198.

Los medios masivos de comunicación desempeñan un papel central en la configuración de la cultura moderna, ya que son los mediadores necesarios y omnipresentes entre el acontecer social y los individuos. Dada la importancia del discurso informativo como vehículo para transmitir información y opiniones el propósito de este artículo es exponer e ilustrar un esquema metodológico que puede ser útil para el análisis de textos periodísticos. La especificidad de esta propuesta es que en ella se agrupan en un solo esquema los diferentes niveles de análisis que serían necesarios contemplar en el caso del género periodístico.

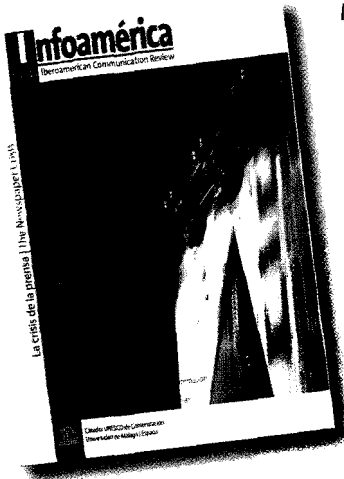




Corrales, Cristina (2010) **La radiodifusión en tiempos de cambio en Bolivia** IN: CHASQUI: Revista Latinoamericana de Comunicación (110) pp. 81 -90.

Bolivia desde 1897 siempre tuvo vocación de país ligado a la radiodifusión. Allí nacieron las primeras radios mineras que en 1952, respondieron a las demandas de la clase trabajadora, movilizadas en la Revolución de Abril. La radio en Bolivia es el medio de comunicación de mayor impacto en los sectores rurales. Lo particular del conjunto de emisoras comunitarias o indígenas, es que éstas se consideran el instrumento dirigido a trabajar “desde y por” la identidad cultural indígena. En 1967 se articuló la mayor Red de emisoras de carácter educativo, la que integrando medios de carácter eclesial constituyeron Educación Radiofónica de Bolivia – ERBOL, para impulsarse el trabajo de alfabetización por radio. En Oruro (1971), apareció la primera radio comunitaria. Desde 2004 la Radio Lachiwana fue ejemplo de radio comunitaria Alter-nativa.

Ahora el gobierno nacional ha concentrado su trabajo en la creación de 100 emisoras comunitarias, con reconocimiento legal, cuya misión es democratizar la comunicación permitiendo que los sectores marginados por tantos años, puedan expresarse sobre su realidad en sus propios idiomas. 🌱



Meyer, Philip (2010) **La supervivencia del periodismo de calidad en la Web 3.0.** IN: INFOAMERICA (2) pp.39 - 44

Desde la Segunda Guerra mundial, todos los medios de comunicación han optado por la especialización para conseguir más calidad en los contenidos de lo que se había proporcionado para una audiencia masificada. Internet ha promovido aún más la especialización. Esta tendencia es peligrosa para el concepto de democracia ya que inhibe el libre pensamiento y la capacidad de comprender y distinguir puntos de vista distintos. Si todos creamos nuestros propios refugios de información especializada y no hablamos ni deliberamos con personas de ámbitos diferentes, la democracia representativa no puede funcionar. Como internet capacita a los ciudadanos a practicar el periodismo, necesitamos sistemas de estudios básicos de formación y capacitación que proporcionen a los ciudadanos las habilidades básicas necesarias para saber distinguir la información veraz de las falacias. 🌱



Sánchez Carballido, Juan Ramón. (2008). **Perspectivas de la información en Internet: ciberdemocracia, redes sociales y Web semántica.** IN: ZER: Revista de estudios de comunicación (25) pp. 61 – 81

El artículo indaga las últimas novedades tecnológicas habidas en el marco de Internet y sus implicaciones en el mundo de la comunicación. Estas novedades, referidas genéricamente con los términos de web 2.0 y web 3.0, han sido introducidas, en primera instancia, por el fenómeno de las redes sociales y continuadas por los nuevos desarrollos de los métodos de búsqueda de información automatizada conocidos como “webs semánticas”. El nuevo protagonismo cobrado por el usuario plantea posibilidades inéditas para la Red, pero también dudas sobre la calidad y fiabilidad de la información tratada por agentes no profesionales de la comunicación. 🌱

## Formación y equipos consolidan Proyecto de Radios Comunitarias

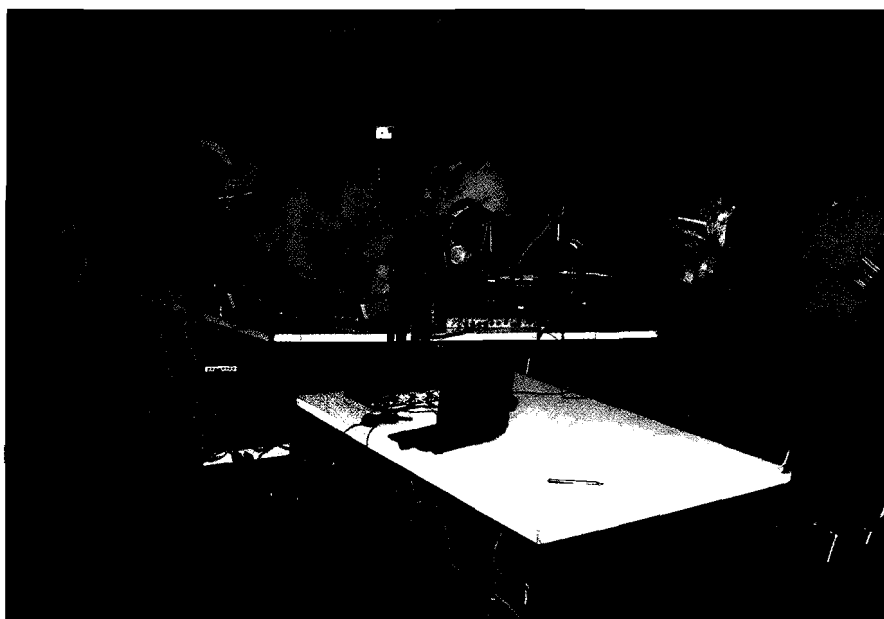
Del 13 al 17 de diciembre de 2010 se cumplió en Ciespal el primero de tres talleres de formación en radio para comunicadores y comunicadoras de las nacionalidades indígenas de la amazonia y la costa que participan en el Proyecto de Radios Comunitarias que desarrollan el Ministerio de Coordinación Política y la Secretaría de Pueblos.

El proceso de formación de los 42 comunicadores de las nacionalidades puso énfasis en aspectos conceptuales y prácticos sobre lo que deben ser las nuevas radios comunitarias, cuyos equipos se instalarán en las sedes y territorios de las nacionalidades durante el mes de enero de 2011.

La formación y capacitación que continuará proporcionando Ciespal descartó los esquemas rígidos de las temporalidades y los formatos de la radio occidental mestiza y asumió el desafío de incorporar una visión intercultural, el valor de la participación colectiva y el respeto a la iniciativa propia.

Los temas recurrentes en el primer taller de formación que se cumplió en Quito partieron de la concepción y las prácticas de las radios comunitarias existentes como experiencias en América Latina y el mundo, la importancia y el valor de la oralidad y la narratividad de los pueblos ancestrales, las nuevas sensibilidades en la radio, la emergencia de las tecnologías, entre otras herramientas iniciales.

Durante el primer trimestre de 2011 CIESPAL desarrollará en Quito dos talleres adicionales de formación de los comunicadores comunitarios indígenas, de una semana cada uno, a la vez que cumplirá con un proceso de acompañamiento técnico en las ciudades de Nueva Loja (Lago Agrio), El Puyo, Esmeraldas, Ibarra, Santo Domingo de los Tsáchilas y otras localidades menores como Borbón, Loreto, Arajuno y Taisha.



Los 30 comunicadores que participaron en el primer taller de formación pertenecen a las nacionalidades: Andoa, Cofán, Chachi, Epera, Kichwas de Orellana y Pastaza, Sápara, Shiwiar, Shuar, Siona, Tsáchila, restando la participación, en un taller adicional, de las nacionalidades Achuar, Awá y Wahorani.

Los nuevos medios de las nacionalidades indígenas contarán con un estudio máster y de producción alojados en las denominadas "cabinas calientes" (que facilitan la participación) que servirán para el desarrollo de ejercicios y tareas prácticas que estarán guiadas por expertos nacionales e internacionales de Ciespal en cada sitio.

Una vez que el 21 de diciembre las autoridades de la Secretaría de Pueblos, el Ministerio de Coordinación Política y los representantes de las nacionalidades suscribieron un acuerdo de voluntades para la entrega paulatina de los equipos para las cabinas de radio se consolida el Proyecto de Radios Comunitarias. ̄



# Comunicación para el Desarrollo en Ecuador



El proyecto comprende la realización de tres estudios que abordan los siguientes ámbitos: 1) El sistema de Naciones Unidas en Ecuador y sus prácticas de CpD; 2) Comunicación para el Desarrollo en la experiencia de organizaciones de la sociedad civil especializadas; y la aplicación de conceptos y objetivos de la CpD en los medios de comunicación en Ecuador, de acuerdo con los Indicadores de Desarrollo Mediático, que propone la Unesco; y 3) Comunicación para el Desarrollo en las políticas públicas ecuatorianas: retrospectiva y situación actual.

El primer estudio será realizado por el boliviano Alfonso Gumucio, experto internacional en el tema; y los dos restantes por los expertos ecuatorianos Eliana Franco, máster en CpD por la Universidad de Stanford; y Rubén Bravo, docente e investigador, quien creó la cátedra sobre el tema que se imparte en la Facultad de Comunicación de la Universidad Politécnica Salesiana, de Quito.

Los estudios serán expuestos en la Mesa Redonda que se llevará a cabo en febrero 2011, en CIESPAL, para la cual se contará con la participación de representantes de los diversos sectores -gubernamentales, no gubernamentales, comunitarios, y de las Naciones Unidas-, que siguen los principios de la CpD y tienen experiencias al respecto.

Para el seguimiento de este proyecto se ha conformado un Grupo Consultivo, integrado por representantes de los diversos sectores involucrados en el tema.

De esta manera, y por primera vez en Ecuador, se contará con un informe que analice el estado del tema en el país y apunte a afianzar sus principios y prácticas.

Con el fin de presentar la situación de Ecuador en la 12ª Mesa Redonda Interangencial de las Naciones Unidas sobre Comunicación para el Desarrollo (UNTR, por su sigla en inglés), que se realizará en 2011, CIESPAL lleva a cabo el proyecto Comunicación para el Desarrollo en Ecuador: análisis y perspectivas, por iniciativa y con el auspicio de la representación de la Unesco en Quito.

Se trata de seguir propiciando los principios y las metodologías de la Comunicación para el Desarrollo (CpD), de acuerdo con las recomendaciones de la 10ª y la 11ª UNTR, efectuadas en 2007 y 2009, respectivamente. En este marco, se busca, además, fortalecer y reorientar el concepto y las prácticas de esta disciplina desde la perspectiva del Desarrollo Humano Sostenible (DHS), el cual implica la búsqueda de equidad económica, social y de género, y, en el caso de los medios de comunicación, sean privados, públicos o comunitarios, fortalecer una comunicación pluralista que respete las diversidades y contribuya al DHS y sus principios.

# La ficción televisiva será investigada en Ecuador



CIESPAL es parte del Observatorio Iberoamericano de la Ficción Televisiva (OBITEL) como institución investigadora representante del Ecuador.

El Observatorio Iberoamericano, fundado en 2005, se desarrolla como un proyecto intercontinental de la región iberoamericana, incluye a los países latinoamericanos, ibéricos y a la población hispana de Estados Unidos. El objetivo fundamental de OBITEL es realizar el monitoreo y posterior análisis comparativo de la producción, emisión y recepción de la ficción televisiva en la región. Actualmente participan los siguientes países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, España, Estados Unidos, México, Portugal, Uruguay, Venezuela y Ecuador.

Cada país participante conforma un equipo de investigadores para realizar las distintas actividades necesarias para la elaboración de un reporte nacional anual de la situación de la ficción televisiva de su país. Hasta el momento, OBITEL ha realizado cuatro anuarios: 2007, 2008, 2009 y 2010. Ahora CIESPAL se suma en la elaboración del anuario 2011 el cual recogerá los datos de la ficción ecuatoriana del 2010.

La observación que se lleva a cabo en OBITEL trata de dar cuenta de, al menos, cinco dimensiones de análisis de esta amplia temática que es la ficción televisiva:

producción, exhibición, consumo, comercialización y propuestas temáticas.

El trabajo metodológico se lo realiza en función de cinco líneas de trabajo:

1. El monitoreo sistemático de todos los programas de ficción de estreno en señal abierta en todos los países que participan de la red.
2. La generación de datos comparables entre dichos países: horarios, programas de estreno, procedencia, número de capítulos, perfil de audiencia, temas centrales de la ficción.
3. La identificación de flujos plurales y bilaterales de géneros y formatos de ficción.
4. El análisis de las tendencias en las narrativas y de los contenidos temáticos en cada país.
5. La publicación de los resultados del monitoreo sistemático bajo el formato de anuario.

Gran parte de los datos de medición de audiencias para esta investigación que se va a realizar durante el 2011 serán proporcionados por la empresa IBOPETIME – Ecuador.

# Revista Latinoamericana de Comunicación Chasqui

## Normas de publicación

Revista Chasqui está en proceso de indexación en la base de datos de Latindex, razón por la cual, la recepción de los textos para las ediciones del 2011 deberán cumplir estrictamente con las siguientes normas para su publicación, de lo contrario, los textos no serán evaluados.

El trabajo debe ser original e inédito y no haber sido presentado a ninguna otra publicación ni estar en proceso de evaluación.

El formato del texto es ensayo académico y deberá incluir un resumen de 10 líneas y cinco palabras clave.

Los resúmenes y los descriptores (palabras clave) serán escritos en castellano y portugués.

Todos los textos utilizarán el formato de citación MLA (descrito en nuestro espacio en Internet: <http://www.ciespal.net/chasqui>) y presentarán, al final, bajo el subtítulo de BIBLIOGRAFÍA, las referencias utilizadas en el texto.

Las notas a pie de página se incluirán para explicar, describir o ahondar un concepto, término o para incluir un comentario, mas no para indicar la procedencia bibliográfica de la cita.

Todo trabajo será realizado en Word y grabado con la extensión .doc.

La extensión máxima de todos los ensayos serán de 3000 palabras (tres mil), sin contar con referencias bibliográficas.

El autor o autores enviarán un resumen de su hoja de vida en no más de 10 líneas, en el cual remarque su experiencia profesional, su trayectoria académica y sus publicaciones, así como un correo electrónico de contacto.

El autor cede a la Revista Chasqui los derechos de publicación y edición, en virtud de lo cual, la revista puede difundir los textos de todos los colaboradores por todos los medios que considere pertinentes; analógicos, digitales y mediante bases de datos científicas.

El autor conserva los derechos sobre su texto.

El autor de los textos puede enviar orientaciones para la ilustración con gráficos o fotografías. Si envía material de apoyo gráfico tiene que hacerlo en archivo adjunto en formato .jpg de 300 dpi.

Los textos deberán ser enviados al correo electrónico [chasqui@ciespal.net](mailto:chasqui@ciespal.net).

### Notificación de textos aprobados

Una vez que los textos han sido aprobados por los evaluadores externos, el autor o autores recibirán la constatación de que el artículo conformará la edición de Chasqui.

Los evaluadores externos podrán recomendar cambios y ajustes de los textos para su publicación, siempre y cuando el autor o los autores cumplan con esas recomendaciones.

### EDICIÓN MARZO 2011 CHASQUI No. 113

Para la sección de Portada el tema es acerca de comunicación móvil.

En la sección Ensayos recibimos textos de temática libre.

Plazo máximo de envío de textos:

15 de febrero de 2011 al correo electrónico [chasqui@ciespal.net](mailto:chasqui@ciespal.net).